CERTIFICADO DE INEXISTENCIA

El suscrito **SECRETARIO DE GOBIERNO, JURIDICO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,** del Municipio de Briceño – Boyacá, en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION SEGÚN SU MODALIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ.

CERTIFICA QUE:

Que, actualmente, la Administración Municipal, si bien cuenta con personal de planta, no dispone de un servidor público que cuente con la disponibilidad de tiempo, dedicación exclusiva y capacidad operativa suficientes para asumir de manera permanente y continua las labores de apoyo a la estructuración, gestión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación que adelanta la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, lo anterior en razón al cúmulo de funciones misionales, administrativas y operativas que han sido asignadas a los funcionarios adscritos a dicha dependencia.

En ese sentido, para el adecuado desarrollo del objeto contractual, se hace necesario contar con el apoyo de un profesional con formación académica en Administración de Empresas y/o áreas económicas, con experiencia en áreas administrativas, así como conocimiento y manejo de la gestión contractual y de la plataforma SECOP II, quien brinde soporte técnico y administrativo a la Secretaría de Planeación en la estructuración, trámite y seguimiento de los diferentes procesos de contratación, de conformidad con su modalidad, lo que hace procedente la vinculación mediante la modalidad contractual correspondiente, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídico y
Asuntos Administrativos.

Proyectó: Oscar F. Pineda /Sec. Gobierno *Reviso: Oscar F. Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar F. Pineda /Sec. Gobierno*